



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes 16 de Julio de 2004

Número 136

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . .1  
Ministerio de Medio Ambiente . . . . .1 a 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Exmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . .4 a 10  
Diversos Ayuntamientos . . . . .10 a 16

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.729/04

#### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL

*Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01*

#### **CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA**

Desconociéndose quienes son los tenedores presentes de las obligaciones emitidas para garantizar la cantidad que motivó la hipoteca de la inscripción 4ª que grava la finca 7.074 (Tomo 672; Libro 78; Folio 123) o no habiéndose realizar alguna de las notificaciones ordenadas en el procedimiento que se dirá, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Expediente 05 01 03 00164919.- Diligencia de embargo de inmuebles expediente.

**INTERESADOS:** ALBUJAR ROCHA, José-Luis  
BUSTAMANTE MUÑOZ, María-Ángeles.

TENEDORES PRESENTES DE LAS OBLIGACIONES DE LA HIPOTECA CITADA

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 29 de Junio de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

— o0o —

Número 2.370/04

#### **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de Da. JUANA TERCERO PÉREZ, con DNI/CIF

6480438-G y domicilio en C/ Filipinas nº 3 - 05480 El Raso - Candeleda (Ávila), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a abrevadero de ganado (200 cabras) y riego de huerto (0,1600 ha) de la parcela nº 30 del polígono nº 25, en término municipal de El Raso - Candeleda (Ávila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24), y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

### CONDICIONES

1ª.- Se otorga a Dª. JUANA TERCERO PÉREZ, con DNI/CIF 6480438-G, concesión para derivar de un manantial situado en el Monte Público nº 5, propiedad del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila) un caudal máximo aprovechable de 0,20 l/s y un volumen máximo anual de 1.864 m<sup>3</sup>, con destino a abrevadero de ganado (200 cabras) y riego de huerto (0,1600 ha) de la parcela nº 30 del polígono nº 25, dentro del término municipal de El Raso - Candeleda (Ávila).

La conducción se efectuará por gravedad

2ª.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 12 MESES a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, tan pronto como la Administración lo considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión, y/o a instalar un contador volumétrico, debiendo enviar a partir de ese momento los datos medidos en el contador con la periodicidad que en cada caso se determine.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identifi-

cación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar a la terminación de las mismas, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con la documentación aportada.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

6ª.- Las aguas subterráneas que se otorgan lo son a precario y deberán sustituirse por superficiales o recicladas cuando se cuente con caudales suficientes para ello, previa autorización de la Administración y sin derecho a indemnización alguna.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9º.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera en el tiempo de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión.

10º.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje.

11º.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12º.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

13º.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

14º.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

**CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA:** Manantial situado en el Monte Público nº 5, en el paraje "Los Piloncillos"

**ACUIFERO:** Interés Local

**CLASE Y AFECCIÓN:** Manantial. Abrevadero de ganado (200 cabras) y riego de 0,1600 ha de huer-

to por gravedad de la finca "Los Piloncillos" (parcela nº 30 del polígono nº 25)

**TITULARES Y DNI:** Dª. JUANA TERCERO PÉREZ; D.N.I. 6480438-G

**LUGAR DE LA TOMA:** manantial situado en el Monte Público nº 5, propiedad del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila)

**TERMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:** El Raso - Candeleda (Ávila)

**SUPERFICIE DE RIEGO:** 0,1600 ha (parcela nº 30 del polígono nº 25)

**CAUDAL MAXIMO CONCEDIDO:** 0,20 l/s

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL:** 1.864 m<sup>3</sup>

Abrevadero de ganado = 584 m<sup>3</sup>

Riego por gravedad = 1.280 m<sup>3</sup>

TOTAL= 1.864 m<sup>3</sup>

**POTENCIA MAXIMA AUTORIZADA:** Por gravedad

**PERIODO DE LA CONCESIÓN:** 25 años

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS:** x = 302176; y = 4448924 m

**OBSERVACIONES:** ---

15º.- De acuerdo con el Art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), esta concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

16º.- Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1.986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los

Juzgados de la misma Jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Ref.: 250.436/03).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José María Macías Marquez*.

– oOo –

Número 2.596/04

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### A N U N C I O

D. JUAN JOSÉ SERRANO SAEZ, con N.I.F. 2495925-B, en representación de "EL CASTILLO DE LA ISLA CENTINELA S.L.", con C.I.F. B-82380148, con domicilio en c/ Concejo nº 3 de Galapagar - 28260 MADRID, ha presentado en esta Confederación Hidrográfica del Tajo -Comisaría de Aguas- instancia solicitando autorización para efectuar en la Isla Centinela y en la parcela 104 del polígono 32 paraje denominado "Navas de Carrera" lindantes con el río Alberche (Embalse de El Burguillo), obras de construcción de embarcadero y rampa de embarcaciones con el fin de transportar de un lado a otro, clientes de la edificación de turismo rural situada en la Isla Centinela.

Toda la actuación se sitúa en zona de policía y de dominio público hidráulico del citado embalse, en término municipal de El Barraco (Ávila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de El Barraco, o bien en esta Confederación Hidrográfica del Tajo - Comisaría de Aguas -, sita en Toledo, c/ Avda. de Madrid nº 10, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Toledo, 15 de Junio de 2004

El Jefe del Servicio de Zona 2ª, *José Mº Minguela Velasco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.709/04

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 plazas de OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES vacante/s en la Plantilla de Personal FUNCIONARIO de esta Corporación, e incluida/s en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2003 .

### OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES (CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE)

#### ADMITIDOS

| APELLIDOS Y NOMBRE                  | D.N.I.   |
|-------------------------------------|----------|
| TURNO LIBRE                         |          |
| 1 ALVAREZ MARTIN, JUAN CARLOS       | 6548483  |
| 2 ANTONIO JIMENEZ, JOSE MANUEL      | 47451766 |
| 3 ARROYO BOSQUE, FELIX ANGEL        | 6573770  |
| 4 BAÑEZ HIDALGO, JULIAN             | 6565804  |
| 5 DIAZ JIMENEZ, PEDRO               | 6560195  |
| 6 DIAZ VARAS, JOSE LUIS             | 6572964  |
| 7 ENRIQUEZ GALAN, TOMAS             | 70809512 |
| 8 GALAN BLANCO, RICARDO             | 6541577  |
| 9 GALAN GARROSA, LUIS               | 6521279  |
| 10 GARCIA JIMENEZ, JOSE MANUEL      | 70806910 |
| 11 GARCIA PALOMO, TEODORO           | 6540768  |
| 12 GIL ALVAREZ, RAQUEL              | 6579594  |
| 13 GIL ALVAREZ, SARA                | 6579595  |
| 14 GOMEZ NOGAL, JOSE ANTONIO        | 6518556  |
| 15 GONZALEZ HERNANDEZ, ROBERTO      | 70805572 |
| 16 GONZALEZ JIMENEZ, RICARDO        | 70806765 |
| 17 GONZALEZ MAYORAL, RUBEN          | 6578442  |
| 18 GUTIERREZ PRIETO, FRANCISCO JOSE | 70814144 |
| 19 HERNANDEZ DOMINGUEZ, ALVARO      | 70816802 |
| 20 HERNANDEZ GONZALEZ, FLORENTINO   | 8100905  |
| 21 HERNANDEZ JIMENEZ, FRA. DE BORJA | 70801910 |
| 22 JIMENEZ BLAZQUEZ, CESAR          | 6581694  |
| 23 JIMENEZ HERNANDEZ, DARIO         | 6576669  |

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>                    | <b>D.N.I.</b> |
|----------------------------------------------|---------------|
| 24 JIMENEZ MIRON, JESUS                      | 70814260      |
| 25 LOPEZ HERRAEZ, OSCAR                      | 6561566       |
| 26 LOPEZ MARTIN, MANUEL 6524847              |               |
| 27 MARTIN GARCIA, DIEGO 70809835             |               |
| 28 MARTIN GONZALEZ, PEDRO BAUTISTA 6572182   |               |
| 29 MARTIN MARTIN, IVAN 70808303              |               |
| 30 MARTIN MARTIN, JOSE LUIS 70813435         |               |
| 31 MIERES GARCIA, ANDRES 6561090             |               |
| 32 MIERES GARCIA, JOSE ANTONIO 6554019       |               |
| 33 MUÑOZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER 6566914   |               |
| 34 NIEVES LOPEZ, JOSE IGNACIO 70805280       |               |
| 35 NOGAL JIMENEZ, DAVID 70813137             |               |
| 36 NOGAL MORENO, PEDRO PABLO 6577656         |               |
| 37 NOGAL SANCHEZ, JOSE ANTONIO 6562015       |               |
| 38 PEREZ GARCIA, JUAN ANTONIO 6571768        |               |
| 39 PEREZ MORENO, JAVIER 6573062              |               |
| 40 PEREZ SANCHEZ, IGNACIO 6581384            |               |
| 41 PINILLA HERNANDEZ, IGNACIO 70813272       |               |
| 42 RAMOS BOTRAN, JOSE ANTONIO 6584723        |               |
| 43 REBOLLO GONZALEZ, EMILIO JOSE 70809129    |               |
| 44 RODRIGUEZ HERNANDEZ, ABEL 6569116         |               |
| 45 RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIANO LIDIO 70802592 |               |
| 46 SAEZ RODRIGUEZ, ANDRES 6581383            |               |
| 47 SAEZ RODRIGUEZ, DAVID 70813328            |               |
| 48 SAEZ RODRIGUEZ, DIEGO 70816705            |               |
| 49 SAEZ SANZ, ANDRES 6518819                 |               |
| 50 SANCHEZ ALVAREZ, JUAN RAMON 6574319       |               |
| 51 SANCHEZ GARCIA, IGNACIO 6550821           |               |
| 52 SANCHEZ JIMENEZ, JOSE LUIS 50182723       |               |
| 53 SANCHEZ REAL, AGUSTIN 6564359             |               |
| 54 SANCHEZ TENRERO, ROBERTO 70807996         |               |
| 55 SANCHEZ VELAYOS, JULIO CESAR 70809069     |               |
| 56 SANCHIDRIAN SERRANO, RAUL 6572659         |               |
| 57 SANTO TOMAS BLAZQUEZ, OSCAR               | 70804107      |

**2.- EXCLUIDOS I**

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>      | <b>D.N.I.</b> |
|--------------------------------|---------------|
| <b>TURNO LIBRE</b>             |               |
| 1 GARCIA MARTIN, M. INMACULADA | 6566664       |
| <b>CAUSA</b>                   |               |

Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 05/07/2004

El Tte. Alcalde Delegado, José M. Monforte Carrasco.

– oOo –

Número 2.710/04

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****A N U N C I O**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 plazas de TECNICO DE JUVENTUD vacante/s en la Plantilla de Personal FUNCIONARIO de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2003 .

**TECNICO DE JUVENTUD (CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE)****ADMITIDOS**

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>       | <b>D.N.I.</b> |
|---------------------------------|---------------|
| <b>TURNO LIBRE</b>              |               |
| 1 ALONSO HERNANDEZ, SONSOLES    | 11829310      |
| 2 ARROYO MARTIN, M. NURIA       | 6576008       |
| 3 BELTRAN FERNANDEZ, ANA ISABEL | 6575319       |
| 4 BELTRAN FERNANDEZ, ROCIO      | 6567324       |
| 5 BLAZQUEZ SANCHEZ, EDUARDO     | 6569691       |
| 6 CUENCA SANCHEZ, PALOMA        | 70808271      |
| 7 ESPADA VALLE, GONZALO         | 12323300      |
| 8 GOMEZ LOPEZ, VICTOR           | 6579186       |
| 9 HERNANDEZ MOYA, ADELA         | 6567722       |
| 10 HERRERO MARTIN, YOLANDA      | 70803285      |
| 11 JIMENEZ AJATES, M. TRINIDAD  | 6566989       |
| 12 MARTIN CUADRADO, M. ESTHER   | 7972150       |

| APELLIDOS Y NOMBRE                  | D.N.I.   |
|-------------------------------------|----------|
| 13 MARTIN GARCIA, MARTA             | 6577647  |
| 14 MENESES JIMENEZ, MONICA          | 6578330  |
| 15 REBOLLO JIMENEZ, ANA ISABEL      | 6556112  |
| 16 RODRIGUEZ BERRON, BEATRIZ        | 70810161 |
| 17 SAEZ RODRIGUEZ, M. ISABEL        | 70807766 |
| 18 SAN PEDRO ESPINOSA, MIGUEL ANGEL | 6564123  |
| 19 SANCHEZ PAREJA, ISAAC            | 2254248  |
| 20 SANCHEZ SERRANO, M. JOSE         | 7834338  |
| 21 ZAZO CANO, ELENA                 | 70807846 |

## 2.- EXCLUIDOS I

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|--------------------|--------|
| TURNO LIBRE        |        |

|                         |          |
|-------------------------|----------|
| 1 PESO MARTIN, VIRGINIA | 46929299 |
|-------------------------|----------|

### CAUSA

Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias

|                         |          |
|-------------------------|----------|
| 2 SANCHEZ VEGAS, GERMAN | 70802902 |
|-------------------------|----------|

### CAUSA

Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 05/07/2004

El Tte. de Alcalde Delegado, José M. Monforte Carrasco.

– oOo –

Número 2.712/04

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por

este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 plazas de

### TRABAJADOR SOCIAL

vacante/s en la Plantilla de Personal FUNCIONARIO de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Emplée Público correspondiente al ejercicio 2002 .

### TRABAJADOR SOCIAL (CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE)

## 1.-ADMITIDOS

| APELLIDOS Y NOMBRE                   | D.N.I.   |
|--------------------------------------|----------|
| TURNO LIBRE                          |          |
| 1 ANTON GONZALEZ, ELENA MARIA        | 7968273  |
| 2 BELTRAN FERNANDEZ, ANA ISABEL      | 6575319  |
| 3 CARABIAS VICENTE, FERMIN           | 7984536  |
| 4 CASTAÑO GARCIA, ELENA              | 7518353  |
| 5 CASTELLO PEREZ, ALMUDENA           | 70810490 |
| 6 COSTA LORENZO, LAURA               | 6568571  |
| 7 CRUZ GARCIA, M. ELENA              | 70863795 |
| 8 CUENCA SANCHEZ, PALOMA             | 70808271 |
| 9 CHAIN GALAN, M. SONIA              | 50202883 |
| 10 ESCALONILLA GARCIA, JULIANA MARIA | 9345399  |
| 11 FERNANDEZ MARTIN-GIL, MIRIAM      | 52872199 |
| 12 FERNANDEZ MUÑOZ, MIREYA           | 6581569  |
| 13 GARCIA HUEBRA, MIRYAM             | 70876540 |
| 14 GARCIA MUÑOZ, M. TERESA           | 70810337 |
| 15 GAUSINET LEBON, BEATRIZ           | 47041325 |
| 16 GONZALEZ BENITO, M. CARMEN        | 12326958 |
| 17 GONZALEZ BLAS, ALVARO             | 6583349  |
| 18 GONZALEZ MERINO, NURIA CRISTINA   | 71133912 |
| 19 HERNANDEZ MOYA, ADELA             | 6567722  |
| 20 HERRAEZ MARTIN, ELENA             | 70805668 |
| 21 IZQUIERDO ALONSO, KATIA           | 70809149 |
| 22 LORENZO LOPEZ, JUAN RAMON         | 44900615 |
| 23 LUIS PEREZ, M. TERESA             | 70807129 |
| 24 MARQUES SANCHEZ, MIRIAM           | 71512366 |
| 25 MARTIN CUADRADO, M. ESTHER        | 7972150  |
| 26 MARTIN GARCIA, MARTA              | 6577647  |
| 27 MAYOR GARCIA, BEATRIZ             | 4211261  |
| 28 MAYOR GARCIA, VIRGINIA            | 4211262  |
| 29 MENESES JIMENEZ, MONICA           | 6578330  |
| 30 MUÑOZ DIEGO, M. NOELIA            | 70238282 |
| 31 REBOLLO JIMENEZ, ANA ISABEL       | 6556112  |
| 32 RODRIGUEZ HERRERA, ROSARIO        | 75950133 |

| APELLIDOS Y NOMBRE             | D.N.I.   |
|--------------------------------|----------|
| 33 RUIZ LOPEZ, M. TERESA       | 12384360 |
| 34 SANCHEZ FERNANDEZ, M. LUZ   | 51701305 |
| 35 SANCHEZ PORTILLO, ALEJANDRA | 9330835  |
| 36 VICENTE GARCIA, EVA         | 6576045  |
| 37 VIVAR PEREZ, M. EUGENIA     | 13169890 |
| 38 YAGÜE MORAL, ROCIO          | 70239863 |

## 2.- EXCLUIDOS

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|--------------------|--------|
| TURNO LIBRE        |        |

|                            |          |
|----------------------------|----------|
| 1 HERNANDEZ GARCIA, ESTELA | 52414436 |
|----------------------------|----------|

### CAUSA

Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 05/07/2004

El Tte. de Alcalde Delegado, José M. Monforte Carrasco.

(Res. 19/06/03)

– oOo –

Número 2.713/04

## EXMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 plazas de TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE vacante/s en la Plantilla de Personal FUNCIONARIO de esta Corporación, e incluida/s en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2000 .

## TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE (CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE)

### ADMITIDOS

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|--------------------|--------|
| TURNO LIBRE        |        |

|                                     |          |
|-------------------------------------|----------|
| 1 ANDRES HERNANDEZ, M. TERESA       | 7977820  |
| 2 BATALLA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER | 6564882  |
| 3 CABEZAS TEJERO, JOSE GERARDO      | 8998981  |
| 4 CALAMA MATEOS, LETICIA            | 7983666  |
| 5 CRUZ YONTE, M. NIEVES             | 6581988  |
| 6 DEMARIA CASTAÑEDA, IGNACIO        | 44900976 |
| 7 DOMINGUEZ GUTIERREZ, MARIA        | 70240937 |
| 8 DOMINGUEZ MARTIN, SANTIAGO        | 70872008 |
| 9 GALVEZ BERNAL, ISMAEL             | 78967641 |
| 10 GALLEG0 SANZ, ANDRES             | 3450227  |
| 11 GARCIA CENALMOR, NURIA           | 51920215 |
| 12 GARCIA GALINDO, LUIS             | 6576531  |
| 13 GARCIA HERNANDEZ, EVA            | 4191271  |
| 14 GARCIA HERRERO, M. DIANA         | 7980528  |
| 15 GARCIA ROJO, ALICIA MAGDALENA    | 46843200 |
| 16 GARCIA SANCHEZ, M. ANGELA        | 8111312  |
| 17 GIL CORONA, PABLO                | 70866151 |
| 18 GIL MARTINEZ, MIRIAM             | 70806517 |
| 19 GOMEZ GOMEZ, JESUS               | 6565729  |
| 20 GOMEZ JIMENEZ, INMACULADA        | 70807923 |
| 21 GONZALEZ MENENDEZ, LUCIA         | 9429125  |
| 22 HERNANDEZ SANCHEZ, MARTA         | 6583424  |
| 23 HERNANDEZ VARAS, MIGUEL ANGEL    | 6580974  |
| 24 JORGE ZAMARREÑO, M. PILAR        | 71092375 |
| 25 LUIS ROSADO, ESTHER              | 4193985  |
| 26 MARTIN CROS, FERNANDO LUIS       | 11828629 |
| 27 MARTINEZ GUERRA, ESTHER          | 11950382 |
| 28 NAVARRO SANTA MONICA, ROSA MARIA | 7981461  |
| 29 OLAYA ORTIZ, MONICA              | 52951077 |
| 30 ORTIZ MARTIN, ANGELA (LLANA      | 20209477 |
| 31 PEÑA FERNANDEZ, MERCEDES         | 12405724 |
| 32 PEÑALVO HERRAEZ, ALEJANDRO       | 6578370  |
| 33 PEREZ GARCINUÑO, ANGEL           | 6580799  |
| 34 REDONDO ARTERO, M. BELEN         | 71418149 |
| 35 RUANO FISAC, NATALIA             | 3469372  |
| 36 RUBIO GARCIA, MIGUEL ANGEL       | 3461141  |
| 37 SAN SEGUNDO LOPEZ, MIRIAM        | 6569063  |

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>          | <b>D.N.I.</b> |
|------------------------------------|---------------|
| 38 SANCHEZ GRANADO, LAURA          | 70936405      |
| 39 SANCHEZ PEINADO, TERESA         | 6579148       |
| 40 SANTAMARIA GUINEA, PILAR        | 6570811       |
| 41 SASTRE RODRIGUEZ, BLANCA ESTHER | 6583621       |
| 42 SOTO HERRERO, EMILIA            | 4845564       |
| 43 VEGAS MATARIN, RUTH             | 45573133      |
| 44 VELASCO MARTIN, NURIA           | 70810981      |
| 45 VEROZ IPARRAGUIRRE, ESTHER      | 70802517      |
| 46 VILLOSLADA BENEGASI, M. LUISA   | 8843308       |
| 47 VIZCAINO LOPEZ, ALBERTO         | 2541991       |
| 48 ZABALJAUREGUI SUAREZ, ARANZAZU  | 9791359       |
| 49 ZURDO PEDRO, SERGIO             | 50116591      |

**12.- EXCLUIDOS**

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> | <b>D.N.I.</b> |
|---------------------------|---------------|
| <b>TURNO LIBRE</b>        |               |

|                         |          |
|-------------------------|----------|
| 1 JIMENEZ GARCIA, JESUS | 70805990 |
|-------------------------|----------|

**CAUSAS**

Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

|                        |          |
|------------------------|----------|
| 2 MARTIN MARTIN, LAURA | 70800895 |
|------------------------|----------|

**CAUSAS**

Incumplimiento del requisito exigido en la Base Segunda de las Bases Específicas.

|                        |          |
|------------------------|----------|
| 3 QUIROS ALVAREZ, MARA | 70244696 |
|------------------------|----------|

**CAUSAS**

Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias

|                             |         |
|-----------------------------|---------|
| 4 REGUERA GARCIA, M. ISABEL | 6583495 |
|-----------------------------|---------|

**CAUSAS**

Incumplimiento del requisito exigido en la Base Segunda de las Bases Específicas

|                         |          |
|-------------------------|----------|
| 5 SANCHEZ VEGAS, GERMAN | 70802902 |
|-------------------------|----------|

**CAUSAS**

Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| 6 VEGA VAZQUEZ, M. ALMUDENA | 12402290 |
|-----------------------------|----------|

**CAUSAS**

Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera de las Bases Específicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 05/07/2004

El Tte. de Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco*.

– oOo –

Número 2.714/04

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****A N U N C I O**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 16 plazas de ADMINISTRATIVO vacante/s en la Plantilla de Personal FUNCIONARIO de esta Corporación, e incluida/s en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004

**ADMINISTRATIVO (CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO)****1.- ADMITIDOS**

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>        | <b>D.N.I.</b> |
|----------------------------------|---------------|
| <b>TURNO LIBRE</b>               |               |
| 1 BLAZQUEZ BLAS, TERESA DE JESUS | 6544455       |
| 2 BLAZQUEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO | 6525915       |
| 3 CARRERA JIMENEZ, M. ANGELES    | 6518518       |
| 4 CILLAN GONZALEZ, RAQUEL        | 6539284       |
| 5 DAVILA LORENZO, M. DEL CARMEN  | 6494513       |
| 6 DIAZ ZANCAJO, JOSE MARIA       | 6539820       |
| 7 GALAN GARROSA, MIGUEL ANGEL    | 6544169       |
| 8 GARCIA SORIA, JOSE ANTONIO     | 6524435       |
| 9 GRANDE SANCHEZ, ANA MARIA      | 6548038       |
| 10 HERNANDEZ LOPEZ, FAUSTINO     | 6540822       |
| 11 HERNANDEZ MONTE, ELENA        | 6571837       |
| 12 JIMENEZ MARTIN, MANUEL JESUS  | 6523808       |



| APELLIDOS Y NOMBRE               | D.N.I.  |
|----------------------------------|---------|
| 13 MORENO CARAZO, M. ELENA       | 6540408 |
| 14 PILEÑO RODRIGUEZ, M. SONSOLES | 6519218 |
| 15 SANCHEZ MUÑOZ, M. JESUS       | 6544187 |
| 16 SANTOS JIMENEZ, GLORIA        | 6545229 |

## 2.- EXCLUIDOS

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | CAUSA |
|--------------------|--------|-------|
| TURNO LIBRE        |        |       |
| 1 NINGUNO,         |        |       |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 05/04/2004

El Tte. de Alcalde Delegado, José M. Monforte Carrasco.

(Res. 19/06/03)

– oOo –

Número 2.726/04

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### A N U N C I O

#### BUS UNIVERSITARIO 2004/2005/ Y 2005/2006

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 7 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación del servicio denominado "BUS UNIVERSITARIO 2004/2005 y 2005/2006", exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente. 33/2004.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Contración del servicio de transporte denominado "BUS UNIVERSITARIO 2004/2005 y 2005/2006" consistente en el transporte de estudiantes universitario con los siguientes itinerarios:

- Itinerario 1: Ávila-Salamanca-Ávila.
- Itinerario 2: Ávila-Valladolid-Ávila.
- Itinerario 3: Ávila-El Escorial-Ávila.

b) Duración del Servicio: El contrato tendrá vigencia durante los cursos académicos 2004/2005 y 2005/2006, prorrogable por 2 cursos más.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: Dada la naturaleza del contrato no se establece.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 500 €.  
Definitiva: 2.000 €.

#### 6.OBTENCION DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.00
- Fax.920-22.69.96
- Fecha límite de obtención de documentos e información último día de presentación de proposiciones.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL

2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 15 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

## 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

## 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 8 de Julio de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 2.353/04

## AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS

### A N U N C I O

Por D. Alfredo Montalvo Hernando, vecino de Santo Tomé de Zabarcos, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para cebadero para ganado bovino, en el lugar sito en parcela 3036 poligono 1

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomé de Zabarcos, a 27 de Mayo de 2004

El Alcalde, *María del Sol Montalvo Nieto*.

— oOo —

Número 2.354/04

## AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS

### A N U N C I O

Por D. Alfredo Montalvo Hernando, vecino de Santo Tomé de Zabarcos, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDA, para instalaciones para ganado porcino, en el ligar sito en parcela 3035 Poligono 1

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomé de Zabarcos, a 27 de Mayo de 2004

La Alcaldesa, *María del Sol Montalvo Nieto*.

Número 2.424/04

**AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS****A N U N C I O**

Por D. Modesto Fernández Bonales, en nombre del Canal de Isabel II, se ha solicitado licencia urbanística para la ejecución de nave para talleres y almacenes en la E.T.A.P. de La Aceña, en éste término municipal, todo ello conforme al proyecto técnico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de Abril de Urbanismos de Castilla y León y 27.2 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, a fin de que las personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el B.O.P. de Ávila.

Peguerinos 19 de Febrero de 2004

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

– oOo –

Número 2.481/04

**AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES****A N U N C I O**

Por la entidad mercantil LA PAZ 5 S.L., con domicilio a en calle Constitución núm. 2, 28944 Fuenlabrada (Madrid), se ha solicitado licencia de ambiental para chiringuito-merendero en el paraje denominado "Puente de Bohoyo", por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental, se hace público a efectos de que por espacio de veinte días los que se consideren afectados por la actividad, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los Llanos de Tormes, a 16 de Junio de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.485/04

**AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO****A N U N C I O**

Por D. Antolina Granero Velayos, vecino de Ávila, C/ Ermita 35, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Domestico, sito en este término municipal en C/ Parcela 370 del Polígono 508, de conformidad al Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León y apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se somete a información publica el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gemuño a 15 de Junio de 2004

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

– oOo –

Número 2.492/04

**AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES****A N U N C I O**

Por la entidad mercantil LA PAZ 5 S.L., con domicilio en calle Constitución, 2, 28944 Fuenlabrada (Madrid), se ha solicitado licencia urbanística en suelo rústico, al sitio "Puente de Bohoyo", para rehabilitación de chiringuito-merendero.

Lo que en cumplimiento del artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público al objeto de que por espacio de 20 días puedan ser presentadas las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Los Llanos de Tormes, a 16 de Junio de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.591/04

## **AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO**

### **A N U N C I O**

Por don Bruno Cabello Canalejo, domiciliado en la calle La Fuente 90 de Nava del Barco (Ávila) se solicita licencia de actividad para la construcción de un NÚCLEO ZOOLOGICO en la parcela 103 del polígono 9 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava del Barco, a 30 de Junio de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.593/04

## **AYUNTAMIENTO DE CILLÁN**

### **E D I C T O**

Presentada en este Ayuntamiento solicitud de licencia de obra y ambiental. por Don Santiago Martín García. para la construcción de alojamiento para ovino de carne y el ejercicio de esa explotación en la parcela nº 88 del polígono 9 de este término municipal. según el Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias Don Juan Carlos Cenalmor Velayos. se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999. de 8 de abril. de Urbanismo de Castilla y León. y 27.1 de la Ley 11/2003. de 8 de abril. de Prevención Ambiental de Castilla y León. para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer. puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro

del plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el B.O.P. ante la secretaría de este Ayuntamiento.

Cillán, a 22 de Junio de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.630/04

## **AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**

### **E D I C T O**

Por don Félix González Mateos, se ha solicitado licencia municipal para cambio de actividad de modificación de planta 2ª - Residencia Geriátrica- para adaptación a Hotel, sito en Calle Serrallo, número 51, de Cebros (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento -en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebros, a 25 de Junio de 2004

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

– o0o –

Número 2.671/04

## **AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS**

### **A N U N C I O**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 31 de Mayo del actual, la Ordenanza reguladora del Régimen Interior del Cementerio Municipal, queda expuesta al público, en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas .

La aprobación provisional, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo.

Peguerinos 1 de Junio de 2004

El Alcalde, Luis A. Elvira Hontoria.

### **ORDENANZA FISCAL NÚMERO 12 REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR EL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**

#### **ARTICULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA:**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y normas concordantes de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, éste Ayuntamiento modifica la Tasa de Cementerio Municipal, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas se atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

#### **ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE.**

Constituye el hecho imponible, de la Tasa, la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como cesión por cincuenta años del aprovechamiento de sepultura para dos o tres cuerpos, ocupación de los mismos, reducción, conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos y cualquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

La obligación de contribuir nace desde el momento en que se solicite del Ayuntamiento el arrendamiento o servicio funerario.

#### **ARTICULO 3º.- SUJETO PASIVO.**

Son sujetos pasivos contribuyentes, los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio, y en su caso, los titulares de la autorización concedida.

#### **ARTICULO 4º.- RESPONSABLES.**

1º.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, que utilicen alguno de los servicios del Cementerio Municipal, para las personas que desig-nen o requieran la realización de cualquiera de las actividades ejercidas en el cementerio.

2º.- Serán responsables subsidiarios los administrados de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

3º.- Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas Entidades.

#### **ARTICULO 5º.- EXENCIONES SUBJETIVAS, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS APLICABLES.**

En atención a la capacidad económica de las personas, se aplicará cuota cero, a los siguientes servicios:

1º.- Los enterramientos de los cadáveres de pobres de solemnidad, los que no teniendo bienes conocidos, ni personas que demanden el servicio, tengan que ser inhumados en fosa común.

2º.- Los enterramientos de asilados procedentes de la Beneficencia siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia los fallecidos.

3º.- Las inhumaciones que ordene la autoridad judicial y que se efectúen en fosa común.

Salvo lo dispuesto anteriormente y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 8/1989, de 13 de Abril, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece éste Ayuntamiento, y los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales

**ARTICULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA. BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE.**

La base imponible y liquidable, viene determinada por la clase o naturaleza de los distintos servicios solicitados.

**ARTICULO 7º.- CUOTA TRIBUTARIA.**

1.- Arrendamientos temporales de nichos (por cinco años) 300,00 Euros

2.- Arrendamientos de osarios (por cincuenta años) 200,00 Euros

3.- Arrendamientos de nichos (por cincuenta años) 400,00 Euros

4.- Arrendamientos de sepulturas para dos cuerpos (por cincuenta años) 601,00 Euros

5.- Arrendamiento de sepulturas par cuatro cuerpos (por cincuenta años 722,00 Euros

6.- Inhumaciones 75,00 Euros

7.- Inhumaciones de restos en sepultura 90,00

8.- Inhumaciones de cuerpos en sepultura 90,00

Solamente tendrán derecho a ser enterrados en el Cementerio municipal, los cadáveres de los nacidos en éste término municipal o tengan la condición de vecinos de éste, mediante su inscripción en la correspondiente hoja padronal, y residente habitual.

Los que no reúnan las condiciones establecidas en el párrafo anterior, y estén interesados los familiares en que sean enterrados sus cadáveres en el Cementerio Municipal, solicitarán del Ayuntamiento la debida autorización, que será concedida o denegada mediante Decreto de la Alcaldía, y vendrán obligados a pagar lo estipulado en las tarifas vigentes en la fecha de enterramiento.

**ARTICULO 8º NORMAS DE GESTIÓN**

Todo acto que se realice en el Cementerio Municipal se regirá por lo dispuesto en la presente Ordenanza y en la reguladora del Régimen Interior de dicho Cementerio, y en lo no previsto por las mismas, en lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones legales y reglamentarias sobre policía sanitaria mortuoria.

No se tramitará ninguna nueva solicitud, mientras se hallen pendientes de pago derechos de otras anteriores.

1º.- El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepultura, no es el de la propiedad física del terreno, sino el de conservación

de los restos en dichos espacios, inhumados por el período máximo establecido en la legislación vigente. Por motivo de interés o utilidad pública, el Ayuntamiento podrá cambiar la situación de las sepulturas en el mismo cementerio, o, trasladarlos a otro nuevo, manteniéndose en cada caso la concesión en la nueva ubicación por el resto de tiempo que falte para su extinción por transcurso del plazo.

2º.- Se entenderá caducada toda concesión o licencia temporal cuya renovación no se pidiera dentro del plazo de treinta días.

Finalizado el período de concesión de sepulturas y terrenos, el Ayuntamiento lo pondrá en conocimiento de los interesados, y éste en el plazo de un mes solicitarán su renovación. Aquellos que no lo hicieran, se entenderá renuncian a la renovación, decayendo en todos sus derechos. Si los cadáveres existentes en las mismas llevasen inhumados cinco años, se procederá a su exhumación y traslado de los restos al osario, quedando las sepulturas mencionadas a disposición del Ayuntamiento, retirándose los atributos ornamentales que tuvieran, los cuáles serán trasladados y depositados por espacio de un año a disposición de quien acredite ser su dueño, y transcurrido dicho plazo sin haberse interesado su recogida, quedarán a beneficio del Ayuntamiento que podrá disponer libremente de los mismos.

3º.- Se prohíbe la propiedad de sepulturas, en proindiviso y, por tanto deberán figurar siempre la titularidad de las mismas a una persona física y viviente, sin cuyo requisito no podrá efectuarse enterramiento alguno.

A la solicitud, en cada caso, deberá acompañarse por los herederos del titular, documento en el que conste la conformidad de todos ellos, para la designación de aquella persona que en lo sucesivo deba figurar como titular, extendiéndose el nuevo título, privo abono de los derechos correspondientes, si a ello hubiere lugar, y siempre sin perjuicio del mayor derecho que a terceros pudiera corresponder.

4º.- Se observará con todo rigor cuanto dispone el Reglamento de Policía Mortuoria de 20 de Julio de 1974. y muy especialmente en lo que hace referencia el embalsamamiento, depósito y traslado de cadáveres.

5º.- Los deterioros y perjuicios que, con motivo de la realización de cualquier clase de obra en el cementerio puedan producirse en sepulturas o bienes del Ayuntamiento, estarán obligados a su reparación: de forma principal la persona que efectúe el daño y subsidiariamente el dueño de la sepultura en que se realicen los trabajos causantes del daño.

6º.- El cementerio permacecerá abierto al público desde el 1 de Octubre al 20 de Noviembre de cada año, de forma ininterrumpidamente. El resto del año, las llaves quedarán depositadas a disposición de los interesados, en las oficinas del Ayuntamiento, donde puedan solicitarlas en el horario de oficina.

7º.- Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma que será notificada, una vez haya sido prestado el servicio, para su ingreso directo en las Arcas Municipales, en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

#### **ARTICULO 8º: DEVENGO**

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose a éstos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

#### **ARTICULO 9º INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.**

En todo lo relativo a calificación de infracciones tributarias, y sanciones, además de lo previsto en ésta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

#### **ARTICULO 10º: CADUCIDAD.**

El Ayuntamiento podrá declarar la caducidad de los arrendamientos en caso de abandono o grave mal estado de la unidad, revirtiendo la unidad a aquél con plena disponibilidad de la misma. En los supuestos de abandono o grave mal estado, se otorgará previamente a la reversión un plazo de tres meses para su correcta adecuación. En los casos de reversión el Ayuntamiento podrá trasladar los restos al osario común.

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor, continuando su vigencia, hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Peguerinos 27 de Mayo de 2004  
El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

#### **DILIGENCIA:**

La presente Ordenanza, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinario celebrada el día treinta y uno de Mayo de dos mil cuatro.

Doy fé.

La Secretaria M<sup>a</sup> Paloma Belchí López.

– oOo –

Número 2.699/04

### **AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

#### **A N U N C I O**

##### **1.- ENTIDAD ADJUDICADORA**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

##### **2.-OBJETO DEL CONTRATO**

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Obra:" Terminación Camping Municipal ( Pistas Deportivas ) incluida en el Programa Operativo Local Objetivo 1- 2004, con el número 175".
- c) Boletín y fecha de Publicación del anuncio de Licitación : 28 de Mayo de 2004.

##### **3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento : Abierto.
- c) Forma : Concurso.

##### **4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Importe total: 80.971, 57 euros, IVA incluido.

##### **5.- ADJUDICACIÓN**

- a) Fecha: 1 de Julio de 2004.
- b) Contratista: Pavi-Por Construcciones Deportivas, S.L

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de Adjudicación: 72.000 euros , IVA incluido

En Candeleda a 8 de Julio de 2004

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– oOo –

Número 2.701/04

### **AYUNTAMIENTO DE ADANERO**

#### **E D I C T O**

Solicitada licencia ambiental y así como de uso excepcional del suelo por Don Manuel José García Aparicio, en representación de PREFABRICADOS ÁVILA S.L. para la construcción de una planta industrial de elaboración de prefabricados de hormigón en la parcela catastral de rústica 20104 del polígono 502, paraje de "Los Pradillos".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículo 306 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Adanero, 28 de Junio de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.703/04

### **AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA**

#### **A N U N C I O**

Don Miguel Angel Villarejo Blanco, en nombre y representación de la sociedad Diseño y Gestión de Eventos S.L.-B-05180773, ha solicitado licencia ambiental para la instalación de un Bar Restaurante en la finca urbana sita en la calle Carretera de Madrid nº 92 de Navaluenga,

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León de 8 de abril de 2003, se expone al público el expediente de referencia durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados y los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navaluenga a 6 de Julio de 2004

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

– oOo –

Número 2.733/04

### **AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIVERA**

#### **E D I C T O**

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2003, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zapardiel de la Ribera, 29 de Junio de 2004

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.